

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de enero de 1999, se reúne en acuerdo la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Dra. Ana María Conde y los señores jueces Dr. Guillermo A. Muñoz, Dr. José O. Casás y Dra. Alicia E. C. Ruiz, y

CONSIDERAN:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 bis de la Constitución Nacional, en el marco de las previsiones de la disposición transitoria decimotercera de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es menester preservar la equivalencia del nivel salarial en las categorías 01, 02, 03, 04 y 05 del Tribunal Superior de Justicia con los integrantes de la Justicia Nacional y Federal que con igual jerarquía se desempeñan en este mismo ámbito territorial.

A ese fin y para absorber la mayor incidencia impositiva y previsional sobre las remuneraciones de aquellos funcionarios, créase el Suplemento de Equiparación Salarial y fijase la escala correspondiente.

ACUERDAN

1°.- INCORPORAR al anexo III de la Acordada n° 1 “Adicionales sobre el sueldo”, el punto 4.

4. Suplemento de Equiparación Salarial:

Categoría 01: \$ 750,00

Categoría 02: \$ 400,00

Categoría 03: \$ 300,00

Categoría 04: \$ 200,00

Categoría 05: \$ 110,00

2°.- MANDAR se registre en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

ACORDADA N° 1/99